



DECRETO N°

0446

Lanús, 11 FEB 2020

Visto la sanción por el Honorable Concejo Deliberante de la Ordenanza obrante a fojas 50, del expediente N° S-918.706-17 (H.C.D. D-00007-20),

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A:

Artículo 1º.- Promúlgase la Ordenanza sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 5 de febrero de 2020, obrante a fojas 50 del expediente N° S-918.706-17 (H.C.D. D-00007-20), por la cual se reconoce de legítimo abono y se autoriza el pago de la suma total de \$ 13.380,90 (PESOS TRECE MIL TRESCIENTOS OCHENTA CON 90/100), a favor de la ex agente Salvi, Elena Alicia – L.C. N° 5.292.932, Legajo N° 10451/5 en concepto de 16 días corridos de la Licencia no Gozada 2011.

Artículo 2º.- Insértese en el Registro Oficial de Ordenanzas bajo el número 13004; publíquese en el Boletín Municipal; cumplido, remítase a la Secretaría de Economía y Finanzas.

Artículo 3º.- Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal y cumpliméntese el trámite dispuesto en el artículo 2º del presente.

Opresi
Gloay

DRA. ADRIANA I. STORNI
SECRETARIA DE GOBIERNO



NESTOR OSVALDO GRINDETTI
INTENDENTE MUNICIPAL

